



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE DESAYUNO DE TRABAJO
Y GESTIÓN DE REUNIONES CON COMPRADORES – FERIA MINERA 2017**

Bogotá, 22 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N°039 /2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE estará presente en la Feria Colombia Minera con una delegación de empresarios en la ciudad de Medellín, actividad que se llevará a cabo entre el 04 y 06 de octubre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, ha estimado necesaria la contratación del servicio de coordinación de desayuno de trabajo y gestión de reuniones con compradores locales para la delegación de empresarios que participarán en la Feria Colombia Minera 2017, que se realizará entre el 04 y 06 de octubre de 2017, en la ciudad de Medellín;
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos



que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA COLOMBO CHILENA, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (disponibilidad, precio y equipo de trabajo suficiente para las gestiones), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con la CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA COLOMBO CHILENA, N° de identificación 900.252.600-5, con domicilio en la Av. 19 # 120 - 71 Of. 202, Bogotá, Colombia, el servicio de coordinación de desayuno de trabajo y gestión de reuniones con compradores locales para la delegación de empresarios que participarán en la Feria Colombia Minera 2017, que se realizará entre el 04 y 06 de octubre de 2017, en la ciudad de Medellín – Colombia, hasta por un monto de Col \$ 13.019.755 (Trece millones diez y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos colombianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor a contratar:

Términos de Referencia Contratación de servicio de coordinación de desayuno de trabajo y gestión de reuniones con compradores locales – Feria Colombia Minera

Objetivo:

En el marco de la participación de Chile en la Feria Colombia Minera que se llevará a cabo entre el 04 y 06 de octubre de 2017 en la ciudad de Medellín, se ha estimado necesaria la contratación del servicio de coordinación de un desayuno de trabajo y la gestión de reuniones con compradores locales para la delegación de empresarios, servicio que debe incluir los siguientes requerimientos:

Requerimientos:

- Coordinar un desayuno de trabajo para 12 personas, en la ciudad de Medellín, para el día 05 de octubre.
- Coordinar un mínimo de 8 y un máximo de 10 reuniones para cada una de las empresas, en la ciudad de Medellín.
- Asesoría y planificación de la agenda.
- Asignación de ejecutivo a cargo de la agenda
- Contar con el personal suficiente para gestionar el volumen de reuniones requerido.

Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es de Col \$ 13.019.755 (Trece millones diez y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos colombianos), impuestos incluidos.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:



ORDEN DE COMPRA N°039/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle 100 No. 11B – 46
TELEFONO:	(57 1) 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena
N° IDENTIFICACIÓN:	900.252.600-5
DIRECCIÓN:	AV. 19 # 120 - 71 OF. 202, BOGOTÁ, COLOMBIA.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
FORMA DE PAGO:	Pesos Colombianos
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de coordinación de desayuno de trabajo y gestión de reuniones con compradores locales - Misión Servicios Educación.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p style="text-align: center;">SERVICIOS A PRESTAR POR LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA COLOMBO CHILENA</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE GESTIÓN DE REUNIONES CON COMPRADORES LOCALES - MISIÓN SERVICIOS EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar un desayuno de trabajo para 12 personas, en la ciudad de Medellín, para el día 05 de octubre. • Coordinar un mínimo de 8 y un máximo de 10 reuniones para cada una de las empresas, en la ciudad de Medellín. • Asesoría y planificación de la agenda. • Asignación de ejecutivo a cargo de la agenda • Contar con el personal suficiente para gestionar el volumen de reuniones requerido. <p>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de la Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena será hasta el día 06 de octubre de 2017, una vez finalizada la última reunión coordinada.</p> <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de Col \$ 13.019.755 (Trece millones diez y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos colombianos), impuestos incluidos.</p>

<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (Col \$ 13.019.755), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual la Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
------------------------------	---

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena es el señor José Palma Tagle, y su principal accionista es Falabella Colombia.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO CORALES COFRÉ
Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo

SERVICIO MISIONES EMPRESARIALES

PROCHILE

Hugo Corales

Carlos Muñoz

21 de septiembre de 2017



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
COLOMBO CHILENA



NUESTRA ORGANIZACIÓN

Somos una organización gremial, que promueve, fomenta y fortalece las relaciones comerciales y la inversión de empresas chilenas y colombianas entre ambos países.

MISIÓN

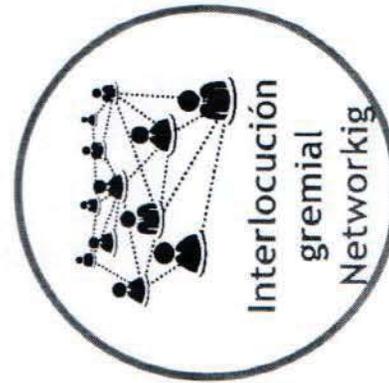
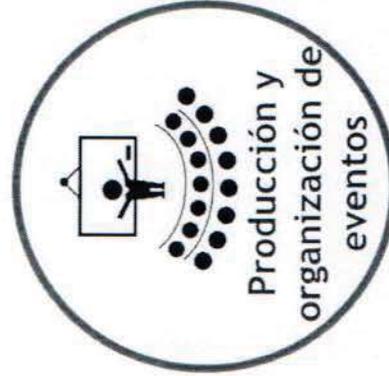
• Potencializamos el desarrollo social y económico de Colombia y Chile a través de una alianza empresarial innovadora de comercio e inversión.

VISIÓN

• Queremos ser la Cámara binacional referente y admirada en la región, por agregar valor e impulsar la dinámica del mercado mediante la innovación.



SERVICIOS



MISIONES EMPRESARIALES

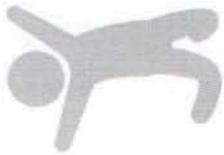
¿Qué son?

Son una herramienta moderna de gestión empresarial, eficiente para realizar contactos e iniciar negocios con potenciales inversionistas, compradores y proveedores en Chile o Colombia.



¿Cómo Funciona?

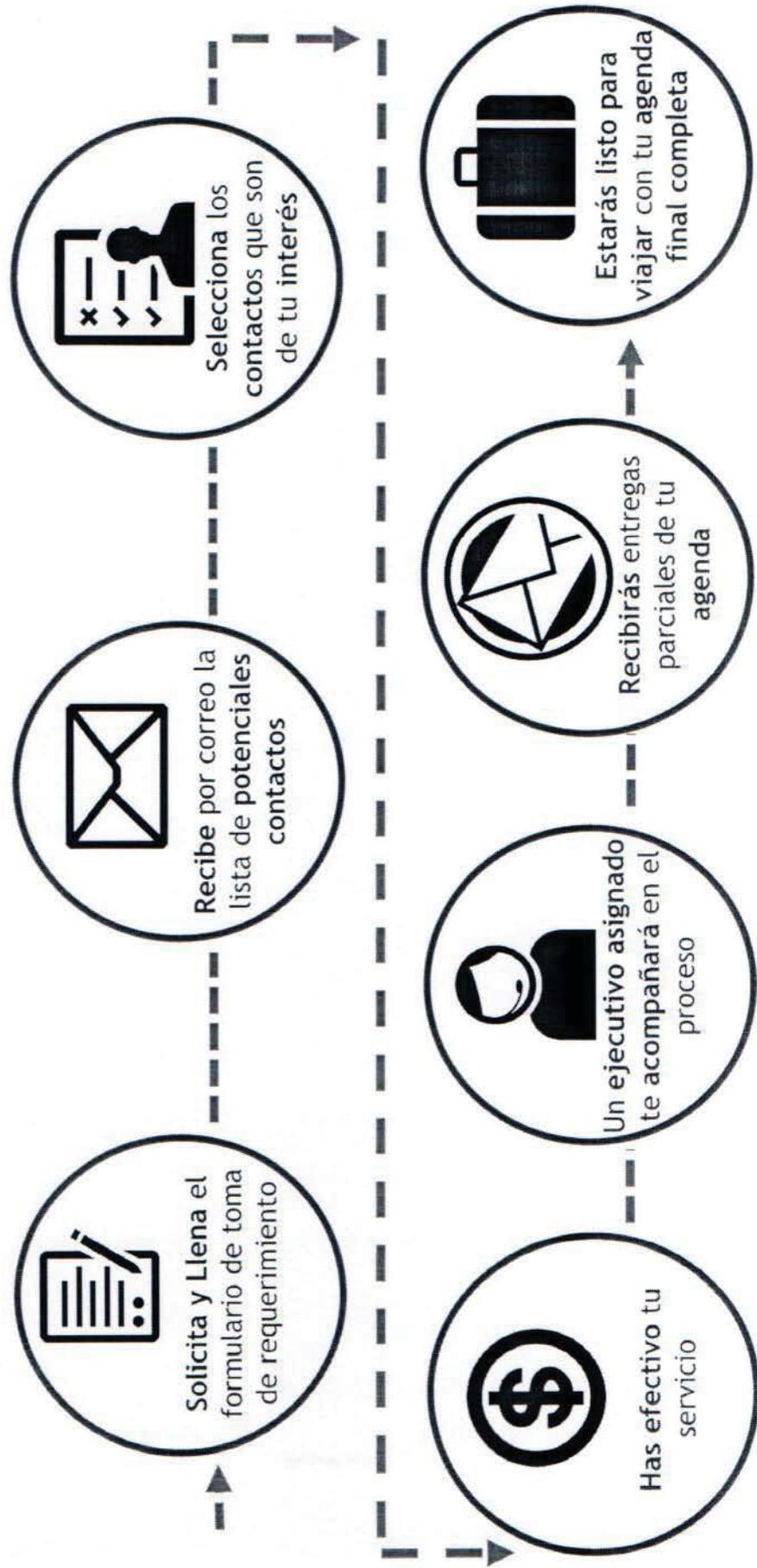
El empresario viajará al país de interés para cumplir reuniones de negocios con empresas previamente identificadas, con las que podrá establecer encuentros una a uno. Adicional contará con todo el apoyo logístico local.



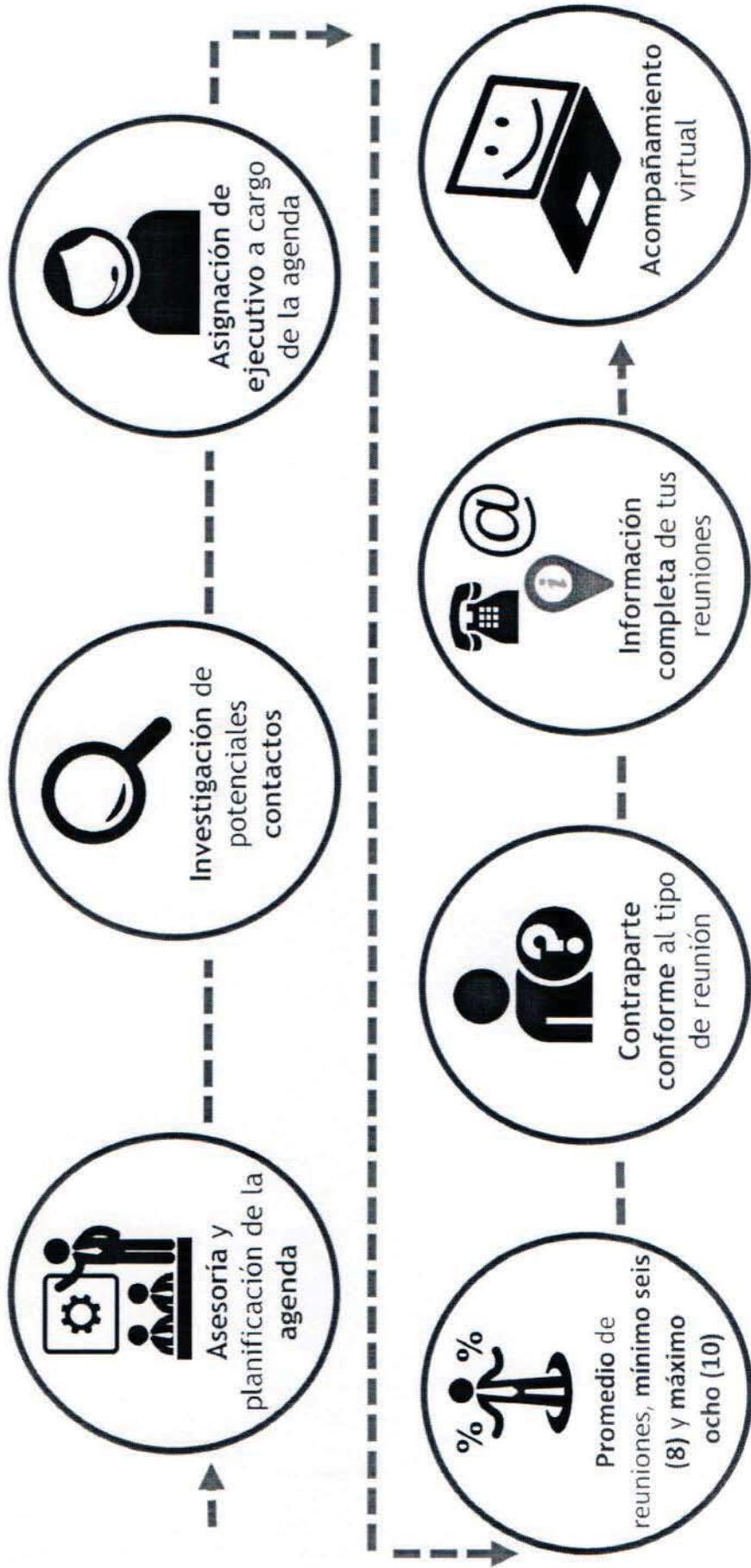
Resultado ...

El contacto directo con los empresarios de la contraparte, permitirá a las empresas visitantes conocer de primera mano la dinámica del mercado de interés, e identificar, iniciar y desarrollar potenciales oportunidades empresariales.

PROCESO AGENDA DE REUNIONES



¿QUÉ INCLUYE EL SERVICIO?



INVERSIÓN Y FORMA DE PAGO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Agenda de Reuniones por empresa con mínimo 8 y máximo 10 reuniones (asesoría + investigación + ejecutivo y acompañamiento virtual) Valor unitario por agenda.	1.482.434 COP + 281.662 (IVA)
TOTAL POR 6 AGENDAS CON IVA INCLUIDO	1.764.096 COP C/U 10.584.576 COP
Desayuno (Logística y honorarios)	2.046.369 COP + 388.810 (IVA)
TOTAL DESAYUNO CON IVA INCLUIDO	2.435.179 COP
VALOR TOTAL por 6 agendas de reuniones + Desayuno	13.019.755 COP

Forma de Pago



Para realizar el pago del servicio, se debe consignar o transferir el valor correspondiente señalado en la propuesta, a la Cuenta [REDACTED] de Bancolombia a nombre de Cámara de Comercio Colombo Chilena, NIT 900.252.600-5.

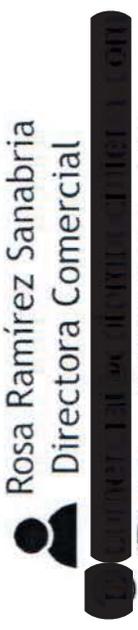
Favor notificar el pago junto con el comprobante al correo electrónico [REDACTED]



Si requiere información adicional sobre la presente propuesta, así como de nuestra organización, contáctenos:

Bogotá Colombia

Rosa Ramirez Sanabria
Directora Comercial



571 - 4806051 Ext. 104

Av. 19 No. 120 - 71 Of. 202

www.colombochilena.com

Santiago Chile



Huérfanos 863, Of. 612, Santiago

www.colombochilena.com

Agradecemos por dedicarnos un espacio de su tiempo.

**Esperamos poder trabajar en conjunto y
apoyarlos en los procesos relacionados con
Chile y Colombia.**

CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA

De: Rosa Ramirez [REDACTED]
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2017 3:06 p.m.
Para: CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA
CC: 'José Palma'
Asunto: Cotización - Prochile.

Estimado Carlos,

Espero estés muy bien!

Perfecto, aprobamos la resolución 039.

Por cualquier otra inquietud quedo muy atenta.

Saludos,



Rosa Ramírez Sanabria
Directora de Afiliados

Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena
PBX (+571) 322 6826 - (+571) 480 6051 ext.104

[REDACTED]
Av. 19 # 120 - 71 Of. 202
Bogotá, Colombia

www.colombochilena.com

De: CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA [REDACTED]
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2017 14:13
Para: Rosa Ramirez [REDACTED]
CC: 'José Palma' [REDACTED]
Asunto: RE: Cotización - Prochile.

Estimada Rosa:

Espero que estés muy bien.

Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro Manual de Compras y Contrataciones, adjunto la Resolución No. 039 de fecha 22 de septiembre que lleva inserta una orden de compra, la cual solicito revisar y hacernos llegar la aprobación y aceptación de la misma.

Quedo atento tus comentarios, saludos.